



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL C.G. P

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	ARCHIVO	RAD.
1	EJECUTIVO LABORAL	JAMES DE JESUS CORREA PEREZ	URIEL HERRERA OROZCO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	032MemorialPresentaAvaluo2016-00339-00.pdf	2016-00339

SE FIJA HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y CORRERÁ TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA